

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

DISPONER :

**11646 ORDEN de 9 de noviembre de 1990, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se amplía el plazo de solicitud de las ayudas financieras a explotaciones agrícolas afectadas por el pedrisco y las lluvias durante 1990.**

**Artículo único.—Ampliación del plazo de solicitud.**

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 20 de noviembre de 1990. La Consejería notificará antes del 30 de noviembre, debiéndose formalizar la póliza de crédito antes del día 10 de diciembre.

Ante la imposibilidad de poder atender las peticiones de ayuda financiera para las explotaciones agrícolas afectadas por el pedrisco y las lluvias durante 1990, que se regulan por la Orden de 29 de octubre de 1990 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», produciendo efectos desde el día 5 de noviembre.

Murcia a 9 de noviembre de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

He tenido a bien

## 4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**11641 ANUNCIO de la Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 9 de octubre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.**

Por Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 9 de octubre de 1990, se estiman los recursos interpuestos por doña Carmen Zambudio Sánchez, autorizándose previamente las construcciones que se detallan a continuación:

Expte.: 45/90.—Solicitud de construcción de vivienda en dos plantas con cochera en el Carril de los Olmos, en Zarandona. Murcia. Promovido por doña Carmen Zambudio Sánchez.

Expte.: 46/90.—Solicitud de construcción de vivienda en planta baja y piso con cochera en el Carril de los Olmos, en Zarandona. Murcia. Promovido por doña Carmen Zambudio Sánchez.

Expte.: 47/90.—Solicitud de construcción de vivienda en planta baja y piso con cochera en el Carril de los Olmos, en Zarandona. Murcia. Promovido por doña Carmen Zambudio Sánchez.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 29 de octubre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**11645 AVISO anunciando la aprobación del acuerdo de concentración parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sector II, Subperímetro, Sector Hidráulico VII del término municipal de Torre Pacheco (Murcia).**

Se pone en conocimiento de lo interesados en la concentración parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sector II, Subperímetro, Sector Hidráulico VII, del término municipal de Torre Pacheco, declarada por Orden Ministerial de 9 de mayo de 1973, que el Director General de Desarrollo Agrario con fecha 8 de noviembre de 1990, ha aprobado el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona referida, que estará expuesto al público en el